

- 1.º D. José M.ª Agote pondría a disposicion del Comisionado p.º sacar la nueva linea de Frontera Coronel D. Juan Manuel Rojas veinte y nueve Carretas en disposicion de seguir viaje a la Laguna Blanca.
 - 2.º Se le abonaran ciento cincuenta pesos p.º el flete de cada una de ellas.
 - 3.º Se le anticiparan dos mil ciento setenta y cinco pesos valor del medio flete; y vencido su viaje le sera satisfecho su abanque total, previo Certificado del Jefe de la Expedicion.
 - 4.º Si en el transito ocurrieren estadias le seran satisfechas estas, a un peso p.º cada Carreta; Documentando como corresponde tal incidente.
 - 5.º En el punto destinado p.º la descarga deberan emperar a contarse las mencionadas estadias, despues de los seis dias de su llegada, y seran satisfechas las q.º se causen en la misma forma y al precio indicado en el art.º ant.º
 - 6.º P.º fiador de la anticipacion presenta a D. Juan Bermudes, quien en prueba de su allanamiento subscribe con el interesado. Buen. Ay. Enero 16. de 1828 = Fabian Fernandez = José M.ª Agote = Juan Bermudes.
- Es copia.

Fernandez

Nota

Se han aumentado 2 carretas mas p.º sobre congo, seg.º canon q.º obra en la contrata.